

DOCUMENTO CERTIFICADO: Certificado JGL 18.03.2024 punto 17 Cultura Convenio Ayto y Banda de Música 2024	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: PNTQ1-HIFBH-5G4OI Fecha de emisión: 2 de Abril de 2024 a las 12:20:43 Página 1 de 9	FIRMAS El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- SEC_Secretaria Accidental del AYUNTAMIENTO DE TORREJON DE ARDOZ. Firmado 18/03/2024 14:29 2.- Alcalde del AYUNTAMIENTO DE TORREJON DE ARDOZ. Firmado 18/03/2024 14:48	ESTADO FIRMADO 18/03/2024 14:48



El documento electrónico ha sido aprobado por SEC_Secretaria Accidental del AYUNTAMIENTO DE TORREJON DE ARDOZ a las 14:29:38 del día 18 de Marzo de 2024. Elisa Rodéigo Gómez y por Alcalde/Alejandro Navarro Prieto) de AYUNTAMIENTO DE TORREJON DE ARDOZ a las 14:48:33 del día 18 de Marzo de 2024. Alejandro Navarro Prieto. 4029869 PNTQ1-HIFBH-5G4OI DA508441 E04BB53E580E704B7231F89666260987 El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://se.de.ayto-torrejon.es



Plaza Mayor, 1
28850 Torrejón de Ardoz
Madrid

C.I.F. P2814800E
Nº Registro Entidades Locales 01281489
DIR3 L01281489

SG/ER/md

D^a Elisa Rodéigo Gómez, Secretaria Accidental del Ayuntamiento de Torrejón de Ardoz (Madrid),

C E R T I F I C A: Que la Junta de Gobierno Local en sesión ORDINARIA celebrada, en primera convocatoria, el día **dieciocho de marzo de dos mil veinticuatro**, adoptó entre otros el siguiente acuerdo:

17.- Moción del Concejale Delegado de Cultura proponiendo la aprobación del Convenio de Colaboración del Ayuntamiento y la Banda Municipal de Música de Torrejón de Ardoz para el año 2024. (código 2024/2024/3/640800/012).

Se aprueba, por unanimidad, la moción del Concejale Delegado de Cultura que dice, literalmente, lo siguiente:

El Ayuntamiento de Torrejón de Ardoz, a través de la concejalía de Cultura tiene, entre otros, los objetivos de la promocionar y el fomento de las actividades culturales de Torrejón de Ardoz y de forma específica fomentar la cultura musical entre los vecinos y vecinas de Torrejón de Ardoz.

Considerando que la Banda Municipal de música de Torrejón de Ardoz, entidad sin ánimo de lucro, tienen entre sus fines la realización de actividades culturales, la cooperación entre ambas instituciones puede considerarse como valor que, por sí mismo, favorece la divulgación y fomento de las actividades musicales entre todos los habitantes de Torrejón de Ardoz.

Por estos motivos, se propone en base al Informe Técnico, a la Junta de Gobierno Local la aprobación del CONVENIO DE COLABORACIÓN DEL AYUNTAMIENTO Y LA BANDA MUNICIPAL DE MÚSICA DE TORREJÓN DE ARDOZ, para el año 2024, por un importe de 63.900 € (SESENTA Y TRES MIL NOVECIENTOS EUROS).

Se adjunta, además del mencionado convenio, el INFORME DE INTERVENCIÓN de fecha de 13 de marzo de 2024 con código de verificación VWWUB-U39DJ-Q700F que indica la FISCALIZACIÓN DE CONFORMIDAD a este convenio de colaboración, recogiendo que el gasto irá con cargo a la aplicación presupuestaria 140. 33400.48001 de 2024 denominada "Convenio Banda de Música".

Propuesta que someto a la Junta de Gobierno local para su aprobación y adopción de los acuerdos pertinentes.

CONVENIO DE COLABORACIÓN QUE SUSCRIBEN EL AYUNTAMIENTO DE TORREJÓN DE ARDOZ Y LA ASOCIACIÓN BANDA MUNICIPAL DE MÚSICA DE TORREJÓN DE ARDOZ PERIODO 2024

Tfno. 91 678 95 00 - www.ayto-torrejon.es - SAIC 010

DOCUMENTO CERTIFICADO: Certificado JGL 18.03.2024 punto 17 Cultura Convenio Ayto y Banda de Musica 2024	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: PNTQ1-HIFBH-5G4OI Fecha de emisión: 2 de Abril de 2024 a las 12:20:43 Página 2 de 9	FIRMAS El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- SEC_Secretaría Accidental del AYUNTAMIENTO DE TORREJON DE ARDOZ. Firmado 18/03/2024 14:29 2.- Alcalde del AYUNTAMIENTO DE TORREJON DE ARDOZ. Firmado 18/03/2024 14:48	ESTADO FIRMADO 18/03/2024 14:48



El documento electrónico ha sido aprobado por SEC_Secretaría Accidental del AYUNTAMIENTO DE TORREJON DE ARDOZ a las 14:29:38 del día 18 de Marzo de 2024. Elisa Rodalgo Gómez y por Alcalde(Alejandro Navarro Prieto) de AYUNTAMIENTO DE TORREJON DE ARDOZ a las 14:48:33 del día 18 de Marzo de 2024. Alejandro Navarro Prieto. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://sede.ayto-torrejón.es



Plaza Mayor, 1
28850 Torrejón de Ardoz
Madrid

C.I.F. P2814800E
Nº Registro Entidades Locales 01281489
DIR3 L01281489

REUNIDOS

De una parte: D. ALEJANDRO NAVARRO PRIETO, mayor de edad y D.N.I. 53565331-X, que actúa en este acto en su condición de alcalde de Torrejón de Ardoz, y en representación del AYUNTAMIENTO DE TORREJÓN DE ARDOZ, con C.I.F. P-2814800E, y con domicilio en Plaza Mayor 1, Torrejón de Ardoz, Madrid.

De otra parte: D. JULIO ANTONIO MAROTO RODRÍGUEZ, mayor de edad y con D.N.I. 06266905-A que actúa en este acto en su condición de presidente y en representación de la ASOCIACIÓN BANDA MUNICIPAL DE MÚSICA DE TORREJÓN DE ARDOZ con C.I.F. G-87475638, y con domicilio en calle Londres 5, Torrejón de Ardoz, Madrid, facultado para este acto.

EXPONEN:

PRIMERO. - Que la concejalía de Cultura del Ayuntamiento de Torrejón de Ardoz establece entre sus fines la promoción y el fomento de las actividades culturales de Torrejón de Ardoz.

SEGUNDO. - Que la ASOCIACIÓN BANDA MUNICIPAL DE MÚSICA DE TORREJÓN DE ARDOZ, entidad sin ánimo de lucro, tiene entre sus fines la realización de actividades culturales, en las cuales concurre un interés público que aconseja utilizar el convenio como instrumento idóneo para canalizar la colaboración de la Administración con los particulares.

En virtud de lo expuesto y teniendo ambas partes objetivos e intereses comunes, se define como **OBJETO** del presente convenio, coincidiendo en la necesidad de realizar una labor de colaboración, en el fomento y difusión de la cultura, suscribir el presente convenio específico de colaboración para el desarrollo de un programa de actuaciones y actividades durante el año 2024 con arreglo a las siguientes

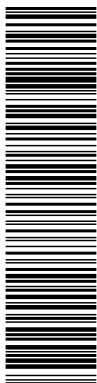
CLÁUSULAS

PRIMERA. - El Ayuntamiento de Torrejón de Ardoz a través de su concejalía de CULTURA concede a la ASOCIACIÓN BANDA MUNICIPAL DE MÚSICA DE TORREJÓN DE ARDOZ una subvención de 63.900 € (SESENTA Y TRES MIL NOVECIENTOS EUROS) para el desarrollo de su actividad en 2024 en nuestra localidad. Dicha subvención irá con cargo a la Aplicación Presupuestaria 140.33400.48001 denominada "Convenio Banda de Música" del presupuesto de 2024.

La cuantía de la subvención se desglosa en dos apartados:

-Un importe de 23.694.-€ (VEINTITRES MIL SEISCIENTOS NOVENTA Y CUATRO EUROS) que corresponden a gastos fijos, inherentes al funcionamiento interno de la Banda, como son abonos a profesores, músicos profesionales, uniformidad

DOCUMENTO CERTIFICADO: Certificado JGL 18.03.2024 punto 17 Cultura Convenio Ayto y Banda de Musica 2024	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: PNTQ1-HIFBH-5G4OI Fecha de emisión: 2 de Abril de 2024 a las 12:20:43 Página 3 de 9	FIRMAS El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- SEC_Secretaría Accidental del AYUNTAMIENTO DE TORREJON DE ARDOZ. Firmado 18/03/2024 14:29 2.- Alcalde del AYUNTAMIENTO DE TORREJON DE ARDOZ. Firmado 18/03/2024 14:48	ESTADO FIRMADO 18/03/2024 14:48



El documento electrónico ha sido aprobado por SEC_Secretaría Accidental del AYUNTAMIENTO DE TORREJON DE ARDOZ a las 14:29:38 del día 18 de Marzo de 2024. Elisa Rodéigo Gómez y por Alcalde/Alejandro Navarro Prieto) de AYUNTAMIENTO DE TORREJON DE ARDOZ a las 14:48:33 del día 18 de Marzo de 2024. Alejandro Navarro Prieto. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://se.de.ayto-torrejón.es



Torrejón de Ardoz
AYUNTAMIENTO

Plaza Mayor, 1
28850 Torrejón de Ardoz
Madrid

C.I.F. P2814800E
Nº Registro Entidades Locales 01281489
DIR3 L01281489

de la banda, dirección música, administración, reparación y mantenimiento de instrumentos, materiales varios necesarios para su trabajo, mantenimiento página Web, gestoría, gastos en transporte y hotel de las bandas invitadas al certamen nacional de bandas etc.

-Un importe de 40.206 € (CUARENTA MIL DOSCIENTOS SEIS EUROS) que corresponden a la realización de una serie de actuaciones cuantificadas de manera unitaria en la cláusula tercera del presente convenio y por tanto objeto de subvención si la situación sanitaria permite realizar la actividad.

SEGUNDA. - La percepción de la presente subvención excluye la posibilidad de concurrir a la obtención de otras subvenciones del Ayuntamiento de Torrejón de Ardoz.

TERCERA. - LA ASOCIACIÓN BANDA MUNICIPAL DE MÚSICA DE TORREJÓN DE ARDOZ se compromete, si la situación sanitaria lo permite y siempre a requerimiento del Ayuntamiento a la realización del calendario de actuaciones cuantificadas que se enuncia en el presente punto.

CALENDARIO DE ACTUACIONES:

PROCESIÓN DE LAS CANDELAS

- RECOGIDA DE HERMANOS MAYORES (DE 10 A 15 PERSONAS MÍNIMO)
- HIMNO EN EUCARISTÍA
- PROCESIÓN

TOTAL ACTUACIONES 1.290 €.

JUEVES SANTO

- PROCESIÓN

TOTAL ACTUACIÓN 1.235 €.

JUEVES SANTO

- MOTETE (8 PERSONAS)

TOTAL ACTUACION 645 €.

VIERNES SANTO

- PROCESIÓN mañana

TOTAL ACTUACIÓN 1.253 €

VIERNES SANTO

- PROCESIÓN tarde

TOTAL ACTUACIÓN 1.295 €

DOMINGO RESURRECCIÓN

DOCUMENTO CERTIFICADO: Certificado JGL 18.03.2024 punto 17 Cultura Convenio Ayto y Banda de Musica 2024	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: PNTQ1-HIFBH-5G4OI Fecha de emisión: 2 de Abril de 2024 a las 12:20:43 Página 4 de 9	FIRMAS El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- SEC_Secretaria Accidental del AYUNTAMIENTO DE TORREJON DE ARDOZ. Firmado 18/03/2024 14:29 2.- Alcalde del AYUNTAMIENTO DE TORREJON DE ARDOZ. Firmado 18/03/2024 14:48	ESTADO FIRMADO 18/03/2024 14:48



El documento electrónico ha sido aprobado por SEC_Secretaria Accidental del AYUNTAMIENTO DE TORREJON DE ARDOZ a las 14:29:38 del día 18 de Marzo de 2024. Elisa Rodaligo Gómez y por Alcalde/Alejandro Navarro Prieto) de AYUNTAMIENTO DE TORREJON DE ARDOZ a las 14:48:33 del día 18 de Marzo de 2024. Alejandro Navarro Prieto. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: <https://se.de.ayto-torrejon.es>



Torrejón de Ardoz
AYUNTAMIENTO

Plaza Mayor, 1
28850 Torrejón de Ardoz
Madrid

C.I.F. P2814800E
Nº Registro Entidades Locales 01281489
DIR3 L01281489

- RECOGIDA DE HERMANOS MAYORES (DE 10 A 15 PERSONAS MÍNIMO)
 - HIMNO EN EUCARISTÍA
 - PROCESIÓN
- TOTAL ACTUACIONES 1.675 €

MUSICA EN LOS BARRIOS MAYO

- SABADO Y DOMINGO DE MAYO (8 CONCIERTOS)
- TOTAL ACTUACIONES 7.200 €

PROCESIÓN DEL CORPUS

- RECOGIDA DE HERMANOS MAYORES
 - HIMNO EN EUCARISTÍA
 - PROCESIÓN
- TOTAL ACTUACIONES 1.303 €

FIESTAS POPULARES

- ACTUACIÓN EVENTO TAURINO
- TOTAL ACTUACIÓN 1.034 €

FIESTAS POPULARES

- ACTUACIÓN EVENTO TAURINO
- TOTAL ACTUACIÓN 1.050 €

FIESTAS POPULARES

- ACTUACIÓN EVENTO TAURINO
- TOTAL ACTUACIÓN 1.100 €

DÍA DEL CARMEN

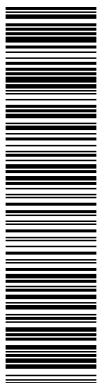
- PROCESIÓN
- TOTAL ACTUACIÓN 863 €

CONCIERTOS PARQUE EUROPA

III ENCUENTRO NACIONAL DE BANDAS.

- 1º CONCIERTO
TOTAL ACTUACIÓN 1.480 €
- 2º CONCIERTO
TOTAL ACTUACIÓN 1.478 €
- 3º CONCIERTO
TOTAL ACTUACIÓN 1.200€

DOCUMENTO CERTIFICADO: Certificado JGL 18.03.2024 punto 17 Cultura Convenio Ayto y Banda de Musica 2024	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: PNTQ1-HIFBH-5G4OI Fecha de emisión: 2 de Abril de 2024 a las 12:20:43 Página 5 de 9	FIRMAS El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- SEC_Secretaria Accidental del AYUNTAMIENTO DE TORREJON DE ARDOZ. Firmado 18/03/2024 14:29 2.- Alcalde del AYUNTAMIENTO DE TORREJON DE ARDOZ. Firmado 18/03/2024 14:48	ESTADO FIRMADO 18/03/2024 14:48



El documento electrónico ha sido aprobado por SEC_Secretaria Accidental del AYUNTAMIENTO DE TORREJON DE ARDOZ a las 14:29:38 del día 18 de Marzo de 2024. Elisa Rodaligo Gómez y por Alcalde/Alejandró Navarro Prieto) de AYUNTAMIENTO DE TORREJON DE ARDOZ a las 14:48:33 del día 18 de Marzo de 2024. Alejandró Navarro Prieto. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://sede.ayto-torrejon.es



Torrejón de Ardoz
AYUNTAMIENTO

Plaza Mayor, 1
28850 Torrejón de Ardoz
Madrid

C.I.F. P2814800E
Nº Registro Entidades Locales 01281489
DIR3 L01281489

- 4º CONCIERTO
TOTAL ACTUACIÓN 1.069 €

MUSICA EN LOS BARRIOS SEPTIEMBRE

- SABADO Y DOMINGO DE SEPTIEMBRE (8 CONCIERTOS)
TOTAL ACTUACIONES 7.200.- €

PROCESIÓN CRISTO VERACRUZ

- PROCESIÓN (MÍNIMO 20 PERSONAS)
TOTAL ACTUACIÓN 1.096.-€

CONCIERTO POPULAR FIESTAS PATRONALES

- CONCIERTO EN PLAZA MAYOR (MÍNIMO 20 PERSONAS)
TOTAL ACTUACIÓN 1.558.-€

SOLEMNE SALVE

- RECOGIDA DE HERMANOS (MÍNIMO 10 PERSONAS)
TOTAL ACTUACIÓN 759.-€

HOMENAJE A LA BANDERA Y MISA MAYOR

- RECOGIDA DE HERMANOS MAYORES PREVIO A HOMENAJE
- HIMNO EN EUCARISTÍA (MÍNIMO 10 PERSONAS)
- ACOMPAÑAMIENTO A SEDE (MÍNIMO 10 PERSONAS)

TOTAL ACTUACIONES 1.260.-€

PROCESIÓN FIESTAS PATRONALES

- ACOMPAÑAMIENTO DE SEDE A IGLESIA (MÍNIMO 10 PERSONAS)
- PROCESIÓN (MÍNIMO 20 PERSONAS)

TOTAL ACTUACIONES 1.283.-€

SANTA CECILIA

- TEATRO JOSE MARÍA RODERO (MÍNIMO 20 PERSONAS)
TOTAL ACTUACIÓN 1.880.-€

Además de las actuaciones referidas, se podrá solicitar la presencia de la banda para tres actuaciones extras, según necesidades del Ayuntamiento.

Las actuaciones referidas en esta cláusula se estiman como preferentes, pero en caso de suspensión de cualquier actuación o previsión de no poder realizarse, con el fin de optimizar el presente convenio, el Ayuntamiento podrá cambiar las galas por otras, siempre respetando el equilibrio económico atribuido a cada una de ellas.

DOCUMENTO CERTIFICADO: Certificado JGL 18.03.2024 punto 17 Cultura Convenio Ayto y Banda de Musica 2024	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: PNTQ1-HIFBH-5G4OI Fecha de emisión: 2 de Abril de 2024 a las 12:20:43 Página 6 de 9	FIRMAS El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- SEC_Secretaría Accidental del AYUNTAMIENTO DE TORREJON DE ARDOZ. Firmado 18/03/2024 14:29 2.- Alcalde del AYUNTAMIENTO DE TORREJON DE ARDOZ. Firmado 18/03/2024 14:48	ESTADO FIRMADO 18/03/2024 14:48



El documento electrónico ha sido aprobado por SEC_Secretaría Accidental del AYUNTAMIENTO DE TORREJON DE ARDOZ a las 14:29:38 del día 18 de Marzo de 2024. El código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: <https://sede.ayto-torrejón.es>



Torrejón de Ardoz
AYUNTAMIENTO

Plaza Mayor, 1
28850 Torrejón de Ardoz
Madrid

C.I.F. P2814800E
Nº Registro Entidades Locales 01281489
DIR3 L01281489

Las actuaciones de las Fiestas Populares si se concretase su actuación en la plaza de toros, se realizarán en tendido de sombra.

Las tres galas restantes que completarían las actuaciones convenidas se concretarían de común acuerdo, en función de las necesidades surgidas a lo largo del año, en base a la consecución positiva de ingresos y gastos que permitan el normal desarrollo del resto actuaciones antes descritas, y a las previsiones económicas de consecución del proyecto y de gasto económico.

CUARTA. - Respetando la dignidad necesaria para el desarrollo del acto, tendrán que actuar en las condiciones fijadas en este convenio, con la infraestructura y medios propios o en su defecto de los que el Ayuntamiento pueda disponer en ese momento, así como adecuarse a los espacios físicos en que vaya a desarrollarse la actividad y a las posibilidades técnicas de que el Ayuntamiento disponga.

QUINTA. – LA ASOCIACIÓN BANDA MUNICIPAL DE MÚSICA DE TORREJÓN DE ARDOZ incluirá en todos los materiales de promoción tales como documentación, cartelería, etc. y de forma visible en el caso de realizarse, el siguiente texto: “Actividad subvencionada por el Ayuntamiento de Torrejón de Ardoz” *incorporando* además el escudo municipal.

SEXTA. – La ASOCIACIÓN BANDA MUNICIPAL DE MÚSICA DE TORREJÓN DE ARDOZ solicitará por sede electrónica la cesión del espacio de la sala de ensayos y del despacho de la Banda Municipal informando de los horarios de uso que deberán respetar los horarios de apertura y cierre de la Casa de la Cultura. En caso de uso de este espacio fuera del horario establecido deberá notificarse de forma explícita con suficiente tiempo de antelación.

SÉPTIMA. – JUSTIFICACIÓN. La ASOCIACIÓN BANDA MUNICIPAL DE MÚSICA DE TORREJÓN DE ARDOZ deberá aportar a la concejalía de Cultura memoria explicativa de las actividades realizadas y relación de ingresos y gastos, acompañado originales de los gastos. La justificación de las actividades realizadas junto con la documentación que se acompañe deberá realizarse con fecha máxima el 31 de enero de 2025, y se presentará en la sede electrónica municipal o de cualquiera de las formas previstas en el artículo 16.4 de la Ley del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas. (CÓDIGO- 2024/2024/3/640800/012)

El periodo de gasto subvencionado será el generado durante el año 2024.

La Asociación deberá presentar los originales de las facturas que serán estampilladas por el órgano gestor conforme a Ley. En ningún caso se aceptarán facturas que no correspondan con las actividades marcadas por ambas partes o fotocopias

Sí al finalizar dicho plazo restaran cantidades por justificar del importe de la subvención LA ASOCIACIÓN BANDA MUNICIPAL DE MÚSICA DE TORREJÓN DE ARDOZ deberá reintegrar dichos importes al Ayuntamiento de Torrejón de Ardoz.

DOCUMENTO CERTIFICADO: Certificado JGL 18.03.2024 punto 17 Cultura Convenio Ayto y Banda de Musica 2024	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: PNTQ1-HIFBH-5G4OI Fecha de emisión: 2 de Abril de 2024 a las 12:20:43 Página 7 de 9	FIRMAS El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- SEC_Secretaría Accidental del AYUNTAMIENTO DE TORREJON DE ARDOZ. Firmado 18/03/2024 14:29 2.- Alcalde del AYUNTAMIENTO DE TORREJON DE ARDOZ. Firmado 18/03/2024 14:48	ESTADO FIRMADO 18/03/2024 14:48



El documento electrónico ha sido aprobado por SEC_Secretaría Accidental del AYUNTAMIENTO DE TORREJON DE ARDOZ a las 14:29:38 del día 18 de Marzo de 2024. Elisa Rodéigo Gómez y por Alcalde/Alejandro Navarro Prieto) de AYUNTAMIENTO DE TORREJON DE ARDOZ a las 14:48:33 del día 18 de Marzo de 2024. Alejandro Navarro Prieto. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: <https://sede.ayto-torrejón.es>



Plaza Mayor, 1
28850 Torrejón de Ardoz
Madrid

C.I.F. P2814800E
Nº Registro Entidades Locales 01281489
DIR3 L01281489

OCTAVA. - La instrumentación que se adquiera justificada por los presentes, o futuros convenios, firmados entre el Ayuntamiento y la Banda Municipal pasarán a ser propiedad del Ayuntamiento si en un futuro no se firmasen más acuerdos, hasta la obsolescencia de estos. Cualquier baja de los elementos fungibles subvencionables deberá ser comunicada y justificada, dándose de baja en el inventario.

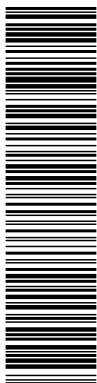
NOVENA. – Una vez aprobado el convenio y antes de la firma de éste, se entregará por parte de la ASOCIACIÓN BANDA MUNICIPAL DE MÚSICA DE TORREJÓN DE ARDOZ la siguiente documentación:

- acta del año en curso indicando los miembros de la Junta directiva de la ASOCIACIÓN BANDA MUNICIPAL DE MÚSICA DE TORREJÓN DE ARDOZ
- censo actualizado de socios activos con nombre, apellidos y DNI.
- Inventario actualizado de todos y cada uno de los instrumentos municipales, y todos los elementos fungibles que se hayan adquirido con las subvenciones municipales. Dichos elementos fungibles (uniformes, impresoras..etc) deberán almacenarse en las instalaciones asignadas en la Casa de la Cultura.
- Solicitud por sede electrónica de la sala de ensayo (citada en el punto SEXTO) .

DÉCIMA. - El pago de la subvención concedida por el Ayuntamiento de Torrejón de Ardoz a la ASOCIACIÓN BANDA MUNICIPAL DE MÚSICA DE TORREJÓN DE ARDOZ requerirá:

- La presentación de los Estatutos de LA ASOCIACIÓN BANDA MUNICIPAL DE MÚSICA DE TORREJÓN DE ARDOZ.
- Presentación de las actas anuales de la Junta directiva refrendada anualmente por la asociación.
- Presentación del número de registro en el Registro de Asociaciones de la Comunidad de Madrid, en su caso, la solicitud de registro en el mencionado Registro.
- Presentación de la comunicación de la tarjeta acreditativa del número de Identificación Fiscal.
- El número de cuenta y la entidad bancaria donde deberá ingresarse el importe del convenio.
- Estar al corriente de las obligaciones fiscales frente hacienda y con la Seguridad Social

DOCUMENTO CERTIFICADO: Certificado JGL 18.03.2024 punto 17 Cultura Convenio Ayto y Banda de Musica 2024	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: PNTQ1-HIFBH-5G4OI Fecha de emisión: 2 de Abril de 2024 a las 12:20:43 Página 8 de 9	FIRMAS El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- SEC_Secretaria Accidental del AYUNTAMIENTO DE TORREJON DE ARDOZ. Firmado 18/03/2024 14:29 2.- Alcalde del AYUNTAMIENTO DE TORREJON DE ARDOZ. Firmado 18/03/2024 14:48	ESTADO FIRMADO 18/03/2024 14:48



El documento electrónico ha sido aprobado por SEC_Secretaria Accidental del AYUNTAMIENTO DE TORREJON DE ARDOZ a las 14:29:38 del día 18 de Marzo de 2024. El documento electrónico puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: <https://sede.ayto-torrejón.es>



Plaza Mayor, 1
28850 Torrejón de Ardoz
Madrid

C.I.F. P2814800E
Nº Registro Entidades Locales 01281489
DIR3 L01281489

UNDÉCIMA. - Una vez acreditados los anteriores documentos, el pago se realizará tras la firma del Convenio

El presente convenio se podrá resolver por cualquiera de las siguientes causas:

- Por mutuo acuerdo expreso de las partes, en propios términos.
- Por incumplimiento o irregularidades graves en su ejecución de conformidad con la legislación aplicable.

DUODÉCIMA. La ASOCIACION BANDA MUNICIPAL DE MÚSICA DE TORREJÓN DE ARDOZ deberá reintegrar el importe proporcional de la subvención en caso de incumplimiento de las condiciones necesarias y, en todo caso, por los supuestos regulados en el artículo 37 de la Ley 38/2003

La ASOCIACION BANDA MUNICIPAL DE MÚSICA DE TORREJÓN DE ARDOZ queda obligada a someterse a actuaciones de control por parte del Ayuntamiento de Torrejón de Ardoz

DÉCIMOTERCERA. - El presente Convenio estará vigente durante el año 2024 y podrá ser modificado o prorrogado por voluntad expresa de las partes, según se establece en las Bases Reguladoras determinándose en tal caso la aportación económica del Ayuntamiento de Torrejón de Ardoz en función de las dotaciones presupuestarias anuales.

Para lo no previsto en el presente convenio será de aplicación lo dispuesto en la legislación vigente en materia de subvenciones, restantes normas de derecho administrativo y en su defecto las normas de derecho privado.

DÉCIMOCUARTA. - La Administración tiene la prerrogativa de interpretar este convenio, resolver las dudas que ofrezca su cumplimiento, modificarlo por razón de interés público, acordar su resolución y determinar los efectos de la misma. En todo caso, se dará audiencia a la entidad.

DÉCIMOQUINTA. - La jurisdicción contencioso-administrativa será la competente para resolver las cuestiones litigiosas que pudieran suscitarse entre las partes, en la ejecución e interpretación del presente convenio, dada su naturaleza administrativa.

DECIMOSEXTA. Por parte del ayuntamiento se nombra al técnico de cultura como encargado de las labores de vigilancia y control de ejecución de este acuerdo

DECIMOSÉPTIMA. - La Legislación aplicable al presente convenio será:

- Ley 38/2003, de 17 de diciembre. General de Subvenciones.

DOCUMENTO CERTIFICADO: Certificado JGL 18.03.2024 punto 17 Cultura Convenio Ayto y Banda de Musica 2024	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: PNTQ1-HIFBH-5G4OI Fecha de emisión: 2 de Abril de 2024 a las 12:20:43 Página 9 de 9	FIRMAS El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- SEC_Secretaría Accidental del AYUNTAMIENTO DE TORREJON DE ARDOZ. Firmado 18/03/2024 14:29 2.- Alcalde del AYUNTAMIENTO DE TORREJON DE ARDOZ. Firmado 18/03/2024 14:48	ESTADO FIRMADO 18/03/2024 14:48



El documento electrónico ha sido aprobado por SEC_Secretaría Accidental del AYUNTAMIENTO DE TORREJON DE ARDOZ a las 14:29:38 del día 18 de Marzo de 2024. Elisa Rodaligo Gómez y por Alcalde/Alejandró Navarro Prieto) de AYUNTAMIENTO DE TORREJON DE ARDOZ a las 14:48:33 del día 18 de Marzo de 2024. Alejandró Navarro Prieto. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: <https://sede.ayto-torrejon.es>



Plaza Mayor, 1
28850 Torrejón de Ardoz
Madrid

C.I.F. P2814800E
Nº Registro Entidades Locales 01281489
DIR3 L01281489

- Real Decreto 887/2006, de 21 de julio, por el que se aprueba el Reglamento de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones.
- Ley 15/2014, de 16 de septiembre, de racionalización del Sector Público y otras medidas de reforma administrativa. Art. 30. Modificación de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones.
- Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público.
- Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales.
- Ordenanza de Bases Reguladoras Generales para la concesión de Subvenciones del Ayuntamiento de Torrejón de Ardoz, aprobadas en Pleno de fecha 30/11/2016 y publicadas en el Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid Nº 311 de fecha 27/12/2016.

Y en prueba de conformidad, se suscribe este convenio de colaboración en triplicado ejemplar en el lugar y fecha indicados.

ALCALDE-PRESIDENTE

**PRESIDENTE ASOCIACIÓN
BANDA MUNICIPAL DE MÚSICA
DE TORREJÓN DE ARDOZ**

Fdo.: ALEJANDRO NAVARRO
PRIETO

Fdo: JULIO ANTONIO MAROTO
RODRIGUEZ

Y para que conste, expido la presente certificación de orden y con el visto bueno del Sr. Alcalde, hecha la salvedad del Art. 206 del R.O.F., y a reserva de los términos que resulten de la aprobación del Acta,

Documento firmado electrónicamente con Código Seguro de Verificación (CVS). Ver fecha y firma al margen.

CULTURA. - Expte.
INTERVENCIÓN